



UJ Clasificados

compras EU

Ver versión impresa



EL UNIVERSAL

Cartagena Regional Colombia Política Opinión Sucesos Deportes Económica Farándula Mundo Más secciones



Home > Cartagena



Cartagena

La Contraloría explica fallo en caso Reficar

El ente de control fiscal aclaró que el fallo en el caso Reficar se dio por inversiones que no agregaron valor al proyecto.



Refinería de Cartagena. // El Universal

Escuchar el artículo dando click al reproductor



REDACCIÓN CARTAGENA

10 de junio de 2023 06:01 PM

@ElUniversalCtg



Recientemente se hizo la publicación sobre un pleito por mil millones de dólares que ganó **Ecopetrol**, a través de la Refinería de Cartagena, a la firma Chicago Bridge & Iron Company (CB&I). Este fue el resultado de un lado por el proceso de ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena.

En este se indicó que un tribunal arbitral de la Cámara de Comercio Internacional condenó a CB&I al pago de la suma mencionada, además de los intereses causados desde el 31 de diciembre de 2015. Además, se indicó que ordenaron la liquidación del contrato, como lo había solicitado Reficar, por sobrecostos en el proceso de ampliación y modernización de la refinería.

Sin embargo, la Contraloría General de la República se refirió a este proceso y realizó algunas aclaraciones. [Lea: Refinería Cartagena: Ecopetrol gana pleito de mil millones de dólares](#)

"En abril de 2021 la Contraloría General de la República profirió fallo de responsabilidad fiscal en el caso Reficar por una suma que totaliza \$2,9 billones, contra 5 exfuncionarios de la empresa (incluyendo 2 presidentes), 7

Más Leído

jun 10 - 11:20

Hombre que salió de la cárcel hace un mes fue asesinado a cuchilladas

jun 10 - 14:10

Video: Increíbles imágenes de trombas marinas en las Islas del Rosario

jun 10 - 12:30

Revelan chats entre Gustavo Petro y Armando Benedetti, ¿qué dicen?

jun 10 - 11:50

Joven de 19 años murió al chocar su moto y comunidad incinera al furgón

jun 10 - 12:25

Asombroso video: Colombiano salvó a 25 perros en medio de un incendio

MULTIMEDIA

miembros de su junta directiva y 4 contratistas, por los mayores valores invertidos en la construcción para la modernización de la Refinería de Cartagena. Se dieron gastos que no tuvieron relación con la modernización de la Refinería, baja productividad de la mano de obra directa, mayores gastos en personal y demoras en actividades propias del proyecto causadas por acciones y omisiones por parte de la junta directiva de Reficar, la administración de Reficar, el contratista y el supervisor. Estas mayores inversiones consistieron en retrabajos, reprocesos, sobrantes excesivos en inventarios, gastos no asociados a la construcción del activo de refinación y la falta de razonabilidad de los pagos recibidos en el contrato de costos reembolsables", indicó el ente de control fiscal.

Sin embargo, la Contraloría indicó que "lo expuesto en los diferentes medios de comunicación tras la decisión de un tribunal arbitral de la Cámara de Comercio Internacional desconoce el contexto en el que se desenvuelve el objeto de la responsabilidad fiscal, el cual no se refiere al cumplimiento o incumplimiento del contrato, sino a los efectos de la gestión sobre el patrimonio público".



Así mismo, indicó que la Ley 610 de 2000 establece que "la responsabilidad fiscal es autónoma e independiente y se entiende sin perjuicio de cualquier otra clase de responsabilidad".

"Por lo anterior, los parámetros para juzgar la responsabilidad fiscal generada en la gestión o administración de recursos públicos, de servidores públicos y sujetos de derecho privado, son parámetros diferentes (por su origen, causas, efectos y consecuencias) respecto de los establecidos por otras normas en cuanto a responsabilidades, así coincidan los mismos hechos, como es el caso de la contratación para la modernización de la Refinería de Cartagena", aclaró.

Desde la Contraloría también señalaron que el postulado de la autonomía de la responsabilidad fiscal es reconocido por la Corte Constitucional, en la Sentencia C-832 de 2002, en el sentido de "que de acuerdo con los principios que orientan la organización del Estado colombiano, la competencia asignada a los órganos de control fiscal se ejerce de manera autónoma e independiente y sin que su ejercicio pueda ser objeto de sujeción o condicionamiento a las decisiones de cualquiera de los órganos que componen las ramas del poder público o de los demás órganos a los que la Constitución reconoce la misma autonomía". [Lea: Reacciones sobre millonario fallo que le ganó Ecopetrol a CB&I](#)

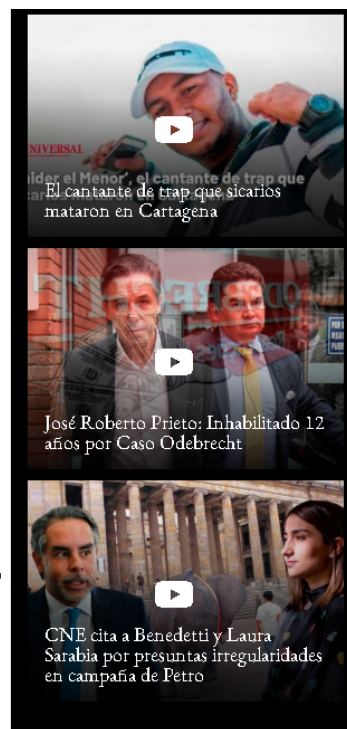
"No es posible argumentar que el fallo de la Cámara de Comercio Internacional en virtud de la cláusula compromisoria del contrato suscrito con Chicago Bridge & Iron Company CB&I UK Limited y CB&I Colombiana S.A. para la ampliación y modernización de la Refinería de Cartagena, sustituya o modifique el fallo con responsabilidad fiscal emitido por la CGR, pues tal interpretación vaciaría los artículos 267 y 268 de la Constitución Política, que disponen que la Contraloría hace el control fiscal de los recursos públicos, y el contralor General es quien establece la responsabilidad en caso de pérdida o menoscabo de estos recursos".

☰ NOTICIAS RECOMENDADAS

 <p>COLOMBIA El presidente Petro aseguró que la muerte del coronel Dávila fue por suicidio Jun 10 - 08:45</p>	 <p>DEPORTES Vingegaard sentencia el Dauphiné en la Coix de Fer Jun 10 - 08:20</p>
---	--

← ● ● →

El ente de control también advirtió que se confunde el objeto de la responsabilidad fiscal, "que es establecer la responsabilidad de funcionarios públicos o particulares que, en ejercicio de la gestión fiscal, por acción u omisión dolosa o con culpa grave, en la generación del daño a los recursos públicos, con el de los jueces contractuales, que son los que corroboran el cumplimiento del contrato respectivo".



"Cosa distinta es que, dentro del examen de la conducta, elemento de la responsabilidad fiscal, la CGR deba verificar las acciones u omisiones que se le imputan al presunto responsable fiscal con el objeto de establecer si ellas generan un daño a los activos públicos, lo cual no puede ni debe ser confundido con un análisis respecto al cumplimiento del contrato. Los altos tribunales en Colombia han afirmado que una cláusula convencional de los contratos, comúnmente llamada cláusula compromisoria, no puede anular la competencia de los jueces administrativos, los órganos de control fiscal o incluso penal, bajo el supuesto de que toda controversia deba llevarse allí y que tales decisiones deroguen las competencias constitucionales de los entes de control fiscal, posición compartida por arbitrajes internacionales en los cuales se ha reconocido la competencia de la Contraloría", agregó la Contraloría. [Lea: Caso Reficar: Contraloría deja en firme fallo de responsabilidad fiscal](#)

Finalmente, señaló: "Para la Contraloría es claro que no es lo mismo declarar la existencia de un daño a los bienes del Estado y deducir la responsabilidad de las personas que lo causaron, que determinar si las partes de un contrato cumplieron sus obligaciones. Finalmente, el comunicado firmado por los responsables fiscales aludidos, no puede llevar a la revisión o anulación del fallo con responsabilidad fiscal debidamente ejecutoriado y sujeto a control jurisdiccional mediante las demandas interpuestas en su momento a los presidentes, directivos, miembros de junta directiva y los propios contratistas, e igualmente sometido a control vía acción de tutela, donde se verificó tanto el trámite adelantado como el respeto por las garantías procesales de los involucrados".

 Reciba noticias de El Universal desde Google News

TEMAS

REFINERÍA DE CARTAGENA - REFICAR REFINERÍA DE CARTAGENA CB&I

NOTICIAS RECOMENDADAS



CARTAGENA
Suspenden 'Donde Fidel' y otros 3 famosos bares en el Centro
jun 30 - 16:08



CARTAGENA
Video: Increíbles imágenes de trombas marinas en las Islas del Rosario
jun 30 - 14:30



CARTAGENA
¡Programate! Este domingo hay ciclovía en la avenida Santander
jun 30 - 15:00

0 comentarios

Ordenar por **Más antiguos** ▾

Agrega un comentario...

 Plugin de comentarios de Facebook

Tab291a Feed



Olvídate del dolor de pies con nuestros tenis ortopédicos de alta...



Ex diabético de Bogotá dice cómo mantener la glucosa en 85



Anonymous amenaza al Gobierno de Petro con revelaciones “claves”

Los audios de Benedetti parecen la punta del iceberg, según los comentarios que realizó el popular grupo de hackers conocido como 'Anonymous' en su cuenta d...

El Universal



La sofisticación a tus pies: Tenis premium de cuero

VIZ PREMIUM | Sponsored

CARTAGENA
REGIONAL
COLOMBIA
POLÍTICA
OPINION
SUCESOS
DEPORTES
ENTRETENIMIENTO
TENDENCIAS
MUNDO
EMPRESAS

BLOGS
CLASIFICADOS

INFORMACIÓN INSTITUCIONAL
OFICINAS EL UNIVERSAL
SUSCRIPCIÓN IMPRESA
EPAPER – SUSCRIPCIÓN DIGITAL
PAGUE SU RENOVIACIÓN
PERFILES PERIODÍSTICOS
PAUTE CON NOSOTROS
CONTÁCTENOS
MANEJO DE DATOS
POLÍTICAS DE PRIVACIDAD
TÉRMINOS Y CONDICIONES

EL UNIVERSAL

